

¿Le preocupa el alquiler o los servicios públicos vencidos?



Saludable en Casa Fondo de Ayuda por Desalojo

Ayuda con pagos atrasados de alquiler y servicios públicos durante la pandemia COVID-19.

Aplicar en línea en teamkyhherf.ky.gov.

¿Quién puede solicitarlo?

- Inquilinos y propietarios en 118 condados. *(Lexington y Louisville tienen sus propios programas.)*
- Los inquilinos deben cumplir con la restricción de ingresos, haber sido afectados por la pandemia y proporcionar documentación.
- Los propietarios deben proporcionar documentación, aceptar los términos del programa y perdonar cargos/sanciones.

Cómo aplicar

- Las solicitudes se aceptan únicamente en línea en teamkyhherf.ky.gov.
- Correo electrónico requerido: al presentar la solicitud, los inquilinos y los propietarios deben tener la dirección de correo electrónico de cada uno.
- Los inquilinos y los propietarios deben ambos presentar la solicitud.
- En el condado de Fayette: covid19renterhelp.org.
- En el condado de Jefferson: stopmyeviction.org.

Monto de asistencia

- Ayuda máxima para **ALQUILER**: 100% del alquiler vencido desde el 1 de abril de 2020 + tres meses de alquiler futuro.
- Ayuda máxima para **SERVICIOS PÚBLICOS**: 100% para los servicios vencidos desde el 1 de abril de 2020 + tres meses de pagos por servicios futuros.
- El máximo de alquiler **VENCIDO** y/o facturas de servicios públicos cubiertos: 12 meses.

Cómo se realizan los pagos

- La suma total es pagada a los propietarios a través de depósito directo.
- Los pagos de una suma única a proveedores de servicios públicos.

Para información o para hacer su solicitud, visite teamkyhherf.ky.gov.

evict.eligible@kyhousing.org | 1-833-KYRENTS (1-833-597-3687)

Las terceras personas pueden ahora presentar una solicitud en nombre de alguien necesitado. Si necesita ayuda, pídale a un familiar, amigo, propietario u otra persona que le ayude a solicitarlo.